

Información Registral expedida por

RICARDO ALFARO ROA

Registrador de la Propiedad de ESTEPONA 2

C/ Prolongacion calle Delfin, Residencial Miramar 8, bloque 9, bajo -
ESTEPONA

tlfno: 0034 952795017

correspondiente a la solicitud formulada por

PYPERS MANAGEMENT SL

con DNI/CIF: B93312650



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F24UQ71N4

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

FINCA DE ESTEPONA Nº: 67330

CODIGO REGISTRAL UNICO: 29037000519664

DESCRIPCION REGISTRAL

URBANA: NUMERO VEINTIUNO. Vivienda A, situada en la planta primera, del bloque 5, del CONJUNTO RESIDENCIAL EMARE, del término municipal de Estepona. Se distribuye en vestíbulo-distribuidor, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, todos ellos con baño y vestidor incorporado, aseo, ropero-almacén, ascensor y terraza. Tiene la vivienda una superficie construida de doscientos treinta y cuatro metros con diecisiete decímetros cuadrados, más cuarenta metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados de terraza cubierta, más treinta y nueve metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados de terraza descubierta y veintiocho metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados de participación en zonas comunes, en total trescientos cuarenta y dos metros con sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda, por la derecha entrando, con vuelo sobre zonas comunes; por la izquierda, con vuelo sobre zonas comunes y zona común del bloque; por su fondo con vuelo sobre zonas comunes, y por su frente con la vivienda letra B de su planta, zona común del bloque y vuelo sobre zona común del bloque. **ANEJOS:** La vivienda descrita tiene los siguientes anejos: Plaza de aparcamiento número veinte, situada en planta sótano del bloque, con una superficie de veintinueve metros con veintiocho decímetros cuadrados. Linda, por la derecha, según se accede, con plaza de aparcamiento número veintiuno; por la izquierda, con zona común y zona de circulación; por su fondo, con muro de cerramiento del bloque; y, por su frente, con zona de circulación. Plaza de aparcamiento número cuarenta y uno, situada en planta sótano del bloque, con una superficie de cincuenta y un metros con tres decímetros cuadrados. Linda, por la derecha, según se accede, con plaza de aparcamiento número cuarenta y dos y trastero número dieciocho; por la izquierda, con plaza de aparcamiento número cuarenta; por su fondo, con trastero número diecinueve; y, por su frente, con zona de circulación. Trastero número diecinueve, situado en planta sótano del bloque, con una superficie construida de sesenta y seis metros con setenta y siete decímetros cuadrados. Linda, por la derecha, según se accede, con trastero número dieciocho; por la izquierda, con trastero número veinte; por su fondo, con muro de cerramiento del bloque y con trastero número veinte; y, por su frente, con trastero número veinte y con plazas de aparcamiento número cuarenta y cuarenta y uno. **CUOTAS:** Cuota de la vivienda: 2,879 por ciento; Cuota del garaje 20: 0,036 por ciento; Cuota del garaje 41: 0,063 por ciento; Cuota del trastero 19: 0,082 por ciento; Cuota total: 3,060 por ciento. Sujeta a la Propiedad Horizontal de la finca registral número 66.508 de Estepona, obrante al folio 205 del Libro 1.249 de Estepona.

REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA

COORDINACION GRAFICA CON CATASTRO: NO CONSTA -artículo 10.4 de la Ley Hipotecaria.-

TITULARIDAD REGISTRAL

<http://www.registadores.org>

Pág. 2

EMVIRA INVEST BVBA, con C.I.F. número N0174785F, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de Compraventa, en virtud de escritura autorizada en Estepona, por el Notario, Doña ALMUDENA ROMERO LÓPEZ, el 12 de Agosto de 2019, según la inscripción 2ª, obrante al folio 165 del Libro 1.312, Tomo 1.567 del Archivo, de fecha 8 de Octubre de 2019.

CARGAS REGISTRALES

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 66508 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 23/02/2016, TOMO: 1504, LIBRO: 1249, FOLIO: 205, Título PROYECTO DE REPARCELACIÓN Asiento 165 y Diario 61, AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA, Fecha de Documento 11/02/2016, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 66502 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 19/02/2016, TOMO: 1504, LIBRO: 1249, FOLIO: 199, Título PROYECTO DE REPARCELACIÓN Asiento 165 y Diario 61/, Fecha de Documento 11/02/2016, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 6953 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 4 con Fecha 08/03/2007, TOMO: 1308, LIBRO: 1056, FOLIO: 131, Título COMPRAVENTA Asiento 225 y Diario 41, del Notario DON JOSÉ MARÍA GARCÍA URBANO, Nº de Protocolo 2929/2006, Fecha de Documento 19/05/2006

- SERVIDUMBRE : Inscripción 1ª de fecha 26 de Marzo de 2019.

La finca matriz, en virtud de Certificado expedido en Málaga, el día veintisiete de noviembre de dos mil seis, por el Jefe de la Demarcación Provincial de Costas de Málaga, no invade la zona marítimo terrestre, quedando no obstante, afecta a las Servidumbres Legales de tránsito, protección y acceso al mar, para el caso en que proceda.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 66508 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 23/02/2016, TOMO: 1504, LIBRO: 1249, FOLIO: 205, Título PROYECTO DE REPARCELACIÓN Asiento 165 y Diario 61, AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA, Fecha de Documento 11/02/2016, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 66502 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 19/02/2016, TOMO: 1504, LIBRO: 1249, FOLIO: 199, Título PROYECTO DE REPARCELACIÓN Asiento 165 y Diario 61/, Fecha de Documento 11/02/2016, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 6953 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 6 con Fecha 25/11/2014, TOMO: 1489, LIBRO: 1234, FOLIO: 31, Título AFECCION FISCAL Asiento 563 y Diario 58, del Notario DOÑA ALMUDENA ROMERO LÓPEZ, Nº de Protocolo 2310/2014, Fecha de Documento 06/11/2014:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 66508 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 23/02/2016, TOMO: 1504, LIBRO: 1249, FOLIO: 205, Título PROYECTO DE REPARCELACIÓN Asiento 165 y Diario 61, AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA, Fecha de Documento 11/02/2016, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 66502 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 19/02/2016, TOMO: 1504, LIBRO: 1249, FOLIO: 199, Título PROYECTO DE REPARCELACIÓN Asiento 165 y Diario 61/, Fecha de Documento 11/02/2016, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 6953 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 7 con Fecha 08/01/2015, TOMO: 1489, LIBRO: 1234, FOLIO: 31, Título AFECCION FISCAL Asiento 542 y Diario 58, del Notario DOÑA ALMUDENA ROMERO LÓPEZ, Nº de Protocolo 2311/2014, Fecha de Documento 06/11/2014:

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que

no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 66508 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 23/02/2016, TOMO: 1504, LIBRO: 1249, FOLIO: 205, Título PROYECTO DE REPARCELACIÓN Asiento 165 y Diario 61, AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA, Fecha de Documento 11/02/2016, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 66502 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 19/02/2016, TOMO: 1504, LIBRO: 1249, FOLIO: 199, Título PROYECTO DE REPARCELACIÓN Asiento 165 y Diario 61/, Fecha de Documento 11/02/2016, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 6953 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Anotación G con Fecha 08/01/2015, TOMO: 1489, LIBRO: 1234, FOLIO: 31, Título AFECCION FISCAL Asiento 1157 y Diario 58, del Juzgado JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 13 DE SEVILLA, Nº de Juicio 186/2010, Fecha de Documento 25/11/2014:

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 66508 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 23/02/2016, TOMO: 1504, LIBRO: 1249, FOLIO: 205, Título PROYECTO DE REPARCELACIÓN Asiento 165 y Diario 61, AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA, Fecha de Documento 11/02/2016, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 66502 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 19/02/2016, TOMO: 1504, LIBRO: 1249, FOLIO: 199, Título PROYECTO DE REPARCELACIÓN Asiento 165 y Diario 61/, Fecha de Documento 11/02/2016, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 6953 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Anotación H con Fecha 12/03/2015, TOMO: 1489, LIBRO: 1234, FOLIO: 31, Título AFECCION FISCAL Asiento 1809 y Diario 58, del Juzgado JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE ESTEPONA, Nº de Juicio 356.01/2013, Fecha de Documento 24/02/2015:

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 66508 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 23/02/2016, TOMO: 1504, LIBRO: 1249, FOLIO: 205, Título PROYECTO DE REPARCELACIÓN Asiento 165 y Diario 61, AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA, Fecha de Documento 11/02/2016, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 66502 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 19/02/2016, TOMO: 1504, LIBRO: 1249, FOLIO: 199, Título PROYECTO DE REPARCELACIÓN Asiento 165 y Diario 61/, Fecha de Documento 11/02/2016, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 6712 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 6 con Fecha 08/03/2007, TOMO: 1308, LIBRO: 1056, FOLIO: 133, Título COMPRAVENTA Asiento 225 y Diario 41, del Notario DON JOSÉ MARÍA GARCÍA URBANO, Nº de Protocolo 2929/2006, Fecha de Documento 19/05/2006

- SERVIDUMBRE : Inscripción 1ª de fecha 26 de Marzo de 2019.

La finca matriz, una vez segregada la porción de terreno de dominio público señalada por la Demarcación de Costas, en virtud de Certificado expedido en Málaga, el día veintisiete de noviembre de dos mil seis, por el Jefe del Servicio, no invade la zona marítimo terrestre, quedando no obstante, afecta a las Servidumbres Legales de tránsito, protección y acceso al mar, para el caso en que proceda.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 66508 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 23/02/2016, TOMO: 1504, LIBRO: 1249, FOLIO: 205, Título PROYECTO DE REPARCELACIÓN Asiento 165 y Diario 61, AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA, Fecha de Documento 11/02/2016, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 66502 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 19/02/2016, TOMO: 1504, LIBRO: 1249, FOLIO: 199, Título PROYECTO DE REPARCELACIÓN Asiento 165 y Diario 61/, Fecha de Documento 11/02/2016, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 6712 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 9 con Fecha 18/11/2014, TOMO: 1499, LIBRO: 1244, FOLIO: 127, Título AFECCION FISCAL Asiento 543 y Diario 58, del Notario DOÑA ALMUDENA ROMERO LÓPEZ, Nº de Protocolo 2312/2014, Fecha de Documento 06/11/2014:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 66508 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 23/02/2016, TOMO: 1504, LIBRO: 1249, FOLIO: 205, Título PROYECTO DE REPARCELACIÓN Asiento 165 y Diario 61, AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA, Fecha de Documento 11/02/2016, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 66502 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 19/02/2016, TOMO: 1504, LIBRO: 1249, FOLIO: 199, Título PROYECTO DE REPARCELACIÓN Asiento 165 y Diario 61/, Fecha de Documento 11/02/2016, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 4311 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 9 con Fecha 08/03/2007, TOMO: 1389, LIBRO: 1136, FOLIO: 218, Título COMPRAVENTA Asiento 225 y Diario 41, del Notario DON JOSÉ MARÍA GARCÍA URBANO, Nº de Protocolo 2929/2006, Fecha de Documento 19/05/2006

- SERVIDUMBRE : Inscripción 1ª de fecha 26 de Marzo de 2019.

La finca matriz, en virtud de Certificado expedido en Málaga, el día veintisiete de noviembre de dos mil seis, por el Jefe de la Demarcación Provincial de Costas de Málaga, no invade la zona marítimo terrestre, quedando no obstante, afecta a las Servidumbres Legales de tránsito, protección y acceso al mar, para el caso en que proceda.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 66508 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 23/02/2016, TOMO: 1504, LIBRO: 1249, FOLIO: 205, Título PROYECTO DE REPARCELACIÓN Asiento 165 y Diario 61, AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA, Fecha de Documento 11/02/2016, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 66502 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 19/02/2016, TOMO: 1504, LIBRO: 1249, FOLIO: 199, Título PROYECTO DE REPARCELACIÓN Asiento 165 y Diario 61/, Fecha de Documento 11/02/2016, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 4311 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 11 con Fecha 25/11/2014, TOMO: 1389, LIBRO: 1136, FOLIO: 219, Título AFECCION FISCAL Asiento 563 y Diario 58, del Notario DOÑA ALMUDENA ROMERO LÓPEZ, Nº de Protocolo 2310/2014, Fecha de Documento 06/11/2014:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 66508 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 23/02/2016, TOMO: 1504, LIBRO: 1249, FOLIO: 205, Título PROYECTO DE REPARCELACIÓN Asiento 165 y Diario 61, AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA, Fecha de Documento 11/02/2016, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 66502 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 19/02/2016, TOMO: 1504, LIBRO: 1249, FOLIO: 199, Título PROYECTO DE REPARCELACIÓN Asiento 165 y Diario 61/, Fecha de Documento 11/02/2016, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 4311 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 12 con Fecha 08/01/2015, TOMO: 1523, LIBRO: 1268, FOLIO: 11, Título AFECCION FISCAL Asiento 542 y Diario 58, del Notario DOÑA ALMUDENA ROMERO LÓPEZ, Nº de Protocolo 2311/2014, Fecha de Documento 06/11/2014:

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 66508 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 23/02/2016, TOMO: 1504, LIBRO: 1249, FOLIO: 205, Título PROYECTO DE REPARCELACIÓN Asiento 165 y Diario 61, AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA, Fecha de Documento 11/02/2016, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 66502 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 19/02/2016, TOMO: 1504, LIBRO: 1249, FOLIO: 199, Título PROYECTO DE REPARCELACIÓN Asiento 165 y Diario 61/, Fecha de Documento 11/02/2016, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 4311 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Anotación D con Fecha 08/01/2015, TOMO: 1523, LIBRO: 1268, FOLIO: 11, Título AFECCION FISCAL Asiento 1157 y Diario 58, del Juzgado JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 13 DE SEVILLA, Nº de Juicio 186/2010, Fecha de Documento 25/11/2014:

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 66508 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 23/02/2016, TOMO: 1504, LIBRO: 1249, FOLIO: 205, Titulo PROYECTO DE REPARCELACIÓN Asiento 165 y Diario 61, AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA, Fecha de Documento 11/02/2016, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 66502 de ESTEPONA, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 19/02/2016, TOMO: 1504, LIBRO: 1249, FOLIO: 199, Titulo PROYECTO DE REPARCELACIÓN Asiento 165 y Diario 61/, Fecha de Documento 11/02/2016, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 4311 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Anotación E con Fecha 12/03/2015, TOMO: 1523, LIBRO: 1268, FOLIO: 11, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 1809 y Diario 58, del Juzgado JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE ESTEPONA, Nº de Juicio 356.01/2013, Fecha de Documento 24/02/2015:

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 66508 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 1 con Fecha 23/02/2016, TOMO: 1504, LIBRO: 1249, FOLIO: 205, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 165 y Diario 61, AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA, Fecha de Documento 11/02/2016:

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 66508 de ESTEPONA, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 2 con Fecha 26/03/2019, TOMO: 1504, LIBRO: 1249, FOLIO: 205, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 1731 y Diario 67, del Notario DOÑA ALMUDENA ROMERO LÓPEZ, Nº de Protocolo 594/2019, Fecha de Documento 07/03/2019:

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Inscripción: 1ª.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/annot: 1.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha veintiséis de Marzo del año dos mil diecinueve.

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES. Nota número: 6 al margen de la insc/annot: 1.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que no proceda la exención solicitada, según nota marginal de fecha doce de Agosto del año dos mil diecinueve.

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES. Nota número: 1 al margen de la insc/annot: 2.

La finca queda afecta por plazo de cinco años, al pago del Impuesto que se indica, para el caso de que proceda liquidación complementaria, según nota marginal de fecha ocho de Octubre del año dos mil diecinueve.

PUBLICIDAD INFORMATIVA

ARCHIVADO en este Registro, bajo el número 98/2019, copia del LIBRO del EDIFICIO del Inmueble declarado sobre la finca de este número.

ARCHIVADO en este Registro, copia del certificado acreditativo de constitución y vigencia de la Póliza de Seguro Decenal de Daños a la Edificación, correspondiente a la Obra Nueva declarada e inscrita sobre la finca de este número.

ARCHIVADA en este Registro, copia del Certificado de Eficiencia Energética correspondiente a la finca de este número.

Documentos relativos a la finca presentados y vigente su asiento de presentación, al cierre de Diario, inmediatamente anterior a la fecha y hora de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Estepona, 09:12 del 13 de Octubre de 2021.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda

prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

